

**PROMULGA ACUERDO N° 1957 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.**

**APRUEBA CRONOGRAMA PROCESO DE
REJERARQUIZACIÓN VOLUNTARIA AÑO
2019.**

DECRETO EXENTO N° 00.1125/2019.

Arica, 20 de noviembre de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Ley N° 19.168, de septiembre 17 de 1992, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Acuerdo de Junta Directiva N° 1957, de fecha noviembre 15 de 2019, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N°193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, la jerarquización académica es el proceso mediante el cual se le asigna a un académico un determinado nivel jerárquico, dentro del cuerpo académico de la Universidad de Tarapacá, que se realizará al momento de ingresar a la planta académica y cada vez que se realice el “proceso de promoción jerárquica”.

Que, el último proceso de jerarquización académica se realizó durante el segundo semestre de 2009.

Que por Decreto Universitario N°20, de 12 de septiembre de 2019, se aprobó la nueva Ordenanza de Jerarquización Académica de la Universidad de Tarapacá.

Que, en Sesión Ordinaria de Junta Directiva, realizada con fecha 15 de noviembre de 2019, se propone aprobar un nuevo CRONOGRAMA PROCESO DE REJERARQUIZACIÓN VOLUNTARIA AÑO 2019, siendo aprobado por unanimidad de los Directores de Junta Directiva presentes.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 1957 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 170, realizada el 15 de noviembre de 2019, cuyo tenor es el siguiente:

ACUERDO N° 1957

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Pablo Arancibia Mattar, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan, atendida la exposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, aprobar "CRONOGRAMA PROCESO DE REJERARQUIZACIÓN VOLUNTARIA AÑO 2019", de acuerdo a documento adjunto, compuesto de 06 (seis) páginas, rubricados por la Secretaria de la Universidad, el que forma parte integrante del presente.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

PLC.PLC.plc


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



10 NOV 2019



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión extraordinaria N° 170 de Junta Directiva, realizada el 15 de Noviembre de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1957

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Pablo Arancibia Mattar, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan, atendida la exposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, aprobar **“CRONOGRAMA PROCESO DE REJERARQUIZACIÓN VOLUNTARIA AÑO 2019”**, de acuerdo a documento adjunto, compuesto de 06 (seis) páginas, rubricados por la Secretaria de la Universidad, el que forma parte integrante del presente.

ARICA, 18 de noviembre del 2019.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



PLC/plc



CRONOGRAMA
PROCESO REJERARQUIZACION VOLUNTARIA AÑO 2019

Fecha	Proceso
Jueves 21 noviembre	Inicio Proceso de Rejerarquización Voluntaria
Viernes 22 al Martes 26 de noviembre	Académicos presentan formularios y antecedentes a la Comisión de Jerarquización de cada Facultad e Instituto.
Miércoles 27 de noviembre a martes 3 de diciembre	Las Comisiones de Jerarquización de Facultades e Instituto desarrollan el proceso e informan al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Promociones (Vicerrector Académico).
miércoles 4 de diciembre	Se notifica al académico de la resolución de la comisión de jeraquización.
Jueves 5 de diciembre a miércoles 11 de diciembre	Presentación de reclamación a Secretaria de la Universidad, para ser dirigido a la Comisión de Nombramientos y Promociones
Jueves 12 de diciembre 09:30 a 13:00 hrs. 15:30 a 19:00 hrs	Inicio análisis Comisión de Nombramientos y Promociones Análisis antecedentes Facultad de Ciencias Agronómicas, Facultad de Administración y Economía Análisis antecedentes Facultad de Educación y Humanidades
Viernes 13 de diciembre 09:30 a 13:00 hrs. 15:30 a 19:00 hrs.	Análisis antecedentes Facultad de Ciencias de la Salud. Análisis antecedentes Facultad de Cs Sociales y Jurídicas.
Lunes 16 de diciembre 09:30 a 13:00 hrs. 15:30 a 19:00 hrs	Análisis antecedentes Facultad de Ciencias Análisis antecedentes Facultad de Ingeniería
Miércoles 18 de diciembre	Notificación de resultados a los académicos, del proceso de Rejerarquización efectuado por la Comisión de Nombramientos y Promociones.
Hasta viernes 20 de diciembre	Notificación de la propuesta de jerarquización y situaciones especiales al Sr. Rector por la Comisión de Nombramientos y Promociones.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

Arica, noviembre 19 de 2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto N°02/2019 del 8 de Enero de 2019, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la iniciación del proceso de Rejerarquización Voluntaria de año 2019 para los académicos de la Universidad.



ALVARO PALMA QUIROZ

Vicerrector de Administración y Finanzas